

Santa Cruz, 22 de Mayo del 2025

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 5827 de fecha 05.12.2024 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
- 2.- El Certificado de Concejo N° 1124 de fecha 05.12.2024 que acuerda autorizar la entrega de subvenciones.
- 3.- El Certificado de Concejo N° 136 de fecha 14.05.2025 que acuerda autorizar Subvenciones Municipales.
- 4.- Memorándum N° 24 de fecha 20.05.2025 de la Encargada de Organizaciones Comunitarias
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 786, de fecha 20.05.2025.
- 6.- Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica, de fecha 16.05.2025.
- 7.- Convenio de Subvenciones Municipales de fecha 16.05.2025.
- 8.- Certificado de Dirección Administración y Finanzas, que no tiene rendición pendiente de fecha 20.05.2025.
- 9.- Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos, de fecha 16.05.2025.
- 10.- Forma de Pago: Transferencia Bancaria.
- 11.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a Certificado de Concejo N° 1124 del 05.12.2024 y Certificado de Concejo N° 136 del 14.05.2025, que acuerda autorizar subvención correspondiente al **CONJUNTO FOLCLÓRICO DE SANTA CRUZ** por la suma de **\$17.000.000.-** (Diecisiete millones de pesos), el proyecto de la organización se denomina **“60 años de amor y tradiciones”**.

DECRETO EXENTO N° 1385. - /

1.- AUTORIZASE, al Departamento de Finanzas de este Municipio para que entregue Subvención por la suma de **\$17.000.000.- (Diecisiete millones de pesos)**, al **CONJUNTO FOLCLÓRICO DE SANTA CRUZ**, el valor correspondiente a Subvención Indicada en el considerando.

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.24.01.999.001.108 del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal


YAMIL A. ETHIT ROMERO
Alcalde

- C.C.:
- o Interesado (1)
 - o Adm. y Finanzas (1)
 - o Transparencia (1)